

**ACTA DE PLENO
SESIÓN ORDINARIA**

28 DE OCTUBRE DE 2015.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ (Córdoba)

Presidenta

Dña. Carmen Lara Estepa (PSOE-A)

Grupo Municipal del PSOE-A

D. Manuel Lara Linares.

Dña. Carmen Arjona Lara.

D. Miguel Angel Sánchez Leiva.

Dña. María Teresa Carmona Crespo.

D. José Manuel Artacho Sánchez.

Grupo Municipal del PP

Dña. Gracia Cabello Pérez.

Dña. Soledad Pedrosa Carnerero.

D. José María Lara Arias.

D. Francisco Pedrosa Núñez.

Grupo Municipal de IULV-CA

D. Antonio Reyes Martín

Sr. Secretario-Interventor.

D. José Manuel Pérez Nadal

Sra. Vicesecretaria-Interventora.

Dña. María Leonor Jiménez Ortega

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la villa de Benamejí, siendo las dieciocho horas del día veintiocho de octubre de dos mil quince bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Carmen Lara Estepa, concurren los Sres. y Sras. Concejales y Concejales que al margen se reseñan, justificando su incomparecencia las Sras. Concejales Dña María Araceli Bergillos Aguilar (PP) y Dña Concepción Gómez Núñez (IULV-CA) asistidos por la Sra. Vicesecretaria-Interventora y el Sr. Secretario-Interventor, abandonando éste la sesión antes de iniciar el punto correspondiente a dación de decretos.

Comprobado por la Sra. Vicesecretaria-Interventora, la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria precitada, a tenor del art 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO LOS DIAS 30 DE SEPTIEMBRE Y 16 DE OCTUBRE DE 2015.

Por la Sra. Alcaldesa, conforme a lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF en adelante), se pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que formular a los borradores de las actas de las sesiones señaladas en el epígrafe, de carácter ordinario y extraordinario respectivamente y que han sido distribuidas junto con la convocatoria. Toma la palabra

Sesión ordinaria de Pleno de 28/10/2015.

el Concejal Sr. Lara Arias , portavoz del grupo municipal popular, quien dice que en la página enumerada con el número 33 correspondiente al acta de la sesión celebrada el día 30 de septiembre, en el párrafo tercero comenzando por abajo, en concreto, en su intervención sobre los contenedores, él no ruega que se ponga un contenedor más en la zona de la calle José Marrón, sino que en su intervención expresó que se rogaba que se pusiese especial interés en los contenedores que hay en el casco urbano, sobre todo , en los de la calle José Marrón ya que es normal ver sus alrededores llenos de cajas, cartones. No formulándose ninguna otra objeción a las mismas, por unanimidad, se le prestó su aprobación a las precitadas actas, recogiéndose dicha rectificación indicada en el acta de la sesión del día 30 de septiembre de 2015.

2.- MOCIONES VARIAS.

A continuación, se procede a debatir las distintas mociones que los distintos grupos han presentado para su debate y aprobación, y cuya presentación ha sido dentro de la convocatoria.

2.1.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE-A PARA LA REDUCCION EL IVA CULTURAL.

Moción cuya lectura fue hecha por la Concejal del grupo socialista la Sra. Arjona Lara y que literalmente copiada dice así:

MOCIÓN PARA LA REDUCCIÓN EL IVA CULTURAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de septiembre de 2012, el Gobierno del Partido Popular impuso una drástica subida del IVA Cultural sobre el consumo de sus bienes y servicios, con excepción del sector del libro, fijándolo en la franja más alta de toda Europa: el 21%. Esta medida no ha tenido el impacto recaudatorio deseado y ha supuesto un claro golpe para la creación y el acceso de la cultura de la mayoría de nuestra ciudadanía.

Los datos del Ministerio de Hacienda revelan que la subida del IVA Cultural suponía una recaudación menor de la esperada, al tiempo que perjudicaba gravemente al sector cultural español con una pérdida constante de público, la drástica disminución en la creación y producción, y consiguientemente con el aumento del paro y la destrucción del tejido empresarial en sectores como el cine, el teatro o la música.

Conviene recordar que, en términos económicos, la actividad cultural en España ascendió a más de 26.000 millones de euros en 2012 (último dato publicado: Anuario de Estadísticas Culturales 2014), y su aportación al PIB se sitúa en el 3,4 %, incluidas las actividades vinculadas a la propiedad intelectual. Esto supone un peso similar o superior, en el conjunto de la economía, al generado por los sectores de la agricultura, ganadería y pesca (2,5% PIB), la industria química (1% PIB) o las telecomunicaciones (1,7% PIB).

La subida desproporcionada del IVA está perjudicando gravemente a la Cultura como sector de oportunidad de crecimiento económico y también a las posibilidades de acceso a la misma por parte de la ciudadanía.

La fiscalidad aplicada a los productos de la creación es una tremenda muestra de miopía por parte de este Gobierno; la Cultura, con sus diferentes manifestaciones y sensibilidades, enriquece, facilita y fortalece la convivencia en sociedad, y es uno de los elementos básicos de nuestra proyección internacional, siendo todo ello uno de los mejores legados para las generaciones futuras.

Las administraciones locales no son ajenas a esta problemática de forma directa. Muy al contrario, en su función de dinamizadoras y promotoras culturales, en algunos casos con un papel principal, son también perjudicadas con esta medida.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Benamejí presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1. Reconsiderar la subida del IVA para los bienes y actividades culturales, estableciendo su tipo en el 5% -manteniendo el 4% para el libro-.
2. Proponer y defender en el seno de las Instituciones de la UE, el establecimiento de un IVA reducido para la Cultura y que esté armonizado en todo el territorio de la Unión.

A continuación se cede la palabra a los portavoces de grupo para, en primer lugar, tomar la palabra el Sr. Reyes Martín, portavoz del grupo de IULV-CA, quien

Sesión ordinaria de Pleno de 28/10/2015.

manifiesta estar totalmente de acuerdo con la moción presentada y como botón de muestra, está el hecho de que el ministro del invento su tuvo que ir, existiendo numerosas quejas. Además, señala que en otros países de la zona europea el IVA cultural no sólo no se ha subido al 21% sino que está mucho más bajo y , por lo tanto, no le extraña que el ministro, que no era de cultura sino de incultura, hiciera estas barbaridades y es evidente que queramos reivindicar una bajada de este tipo de IVA, reiterando su acuerdo con la moción.

A continuación, interviene el Sr. Lara Arias, portavoz del grupo municipal popular, quien dijo ,en primer lugar, que los datos expuestos en la exposición de motivos no se corresponden con la realidad, y que al igual que se pide una reducción de este impuesto también se debería de solicitar otros como lo es el impuesto de sucesiones que está anclado en el Parlamento Andaluz. Explica que el IVA al 21% no lo es tanto, por cuanto, los libros y los periódicos tienen otro tratamiento fiscal, continua diciendo que sobre lo que se manifiesta que ha habido un descenso en cuanto al número de espectadores, le indica que durante el año 2014 ha habido un aumento del 21% y por otro lado, en determinados países de Europa, como son Dinamarca, Letonia o Hungría, el IVA es más alto y por cuanto a lo que respecta sobre los puestos de trabajo ya hay datos que hablan de una subida de personas empleadas, por lo que dice que no están de acuerdo con la exposición de motivos pero si, en cambio, con la reducción de impuestos y por lo tanto, su grupo se va a posicionar a favor de la moción.

Por último, interviene el Sr. Sánchez Leiva quien argumenta en la defensa de su moción que los datos son ciertos y que se está hablando del IVA cultural y no del IVA global de los países que ha señalado y que a día hoy continúan cerrados teatros, cines, músicos sin cobrar.

No produciéndose más intervenciones, por la Presidencia es sometida la propuesta a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE

ASISTENTES A LA VOTACION: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP	4		
IULV-CA	1		
TOTAL	11		

A la vista del resultado por la Presidencia se declara aprobada la moción.

2.2.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE-A EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AGRICOLAS EN ANDALUCIA.

Sesión ordinaria de Pleno de 28/10/2015.

Procede a la lectura de la moción epigrafiada, la Sra. Concejala del grupo socialista, Dña. Carmen Arjona Lara y que literalmente copiada dice así:

MOCIÓN EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación de empleo ha de ser la principal actividad de cualquier Gobierno en una situación de crisis, máxime cuando el drama del desempleo supera los 4 millones de parados, según las estadísticas oficiales. En nuestra tierra, sobre el trasfondo de la crisis, determinados factores socioeconómicos, como los costes de las materias primas, la energía y el cada vez mayor grado de mecanización de las tareas agrícolas, hacen que estemos a las puertas de un nuevo drama para nuestros pueblos. La situación de desempleo en la que está sumida nuestra tierra exige respuestas e impulsos de las administraciones para solventar y superar las situaciones y dramas que esta situación genera.

Uno de los colectivos más perjudicados por esta situación son los/as trabajadores/as eventuales del campo que sufren los efectos de la crisis, y padecerán como nadie la dramática disminución de jornales. El empleo generado en las explotaciones agro-ganaderas andaluzas es la principal actividad laboral en muchos pequeños y medianos municipios de nuestra comunidad.

Recientemente se ha procedido al reparto de los fondos del PFEA, sin que haya habido ningún aumento por parte del Gobierno de España de la partida dedicada a la contratación de mano de obra. Recordemos que este programa tiene entre otros objetivos poder contribuir a crear empleo entre los trabajadores eventuales del campo, aportando a su vez una ayuda para poder obtener las peonadas para tener derecho al subsidio, además de mejorar las infraestructuras y servicios de los municipios rurales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Benamejí presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal los siguientes:

Sesión ordinaria de Pleno de 28/10/2015.

Antes de proceder a su lectura, indica que ha existido una errata en el primer punto de la moción que ha sido distribuida ya que en figura “*eliminación o reducción*” cuando lo que se quiere es la “*eliminación*” Aclarado continúa leyendo la moción con la rectificación indicada.

ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno de España a la eliminación de las peonadas necesarias para acceder a la prestación del Subsidio Agrario y Renta Agraria por parte de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo, mientras persistan los motivos que provocan esta eliminación.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a la inmediata puesta en marcha de un programa extraordinario de FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO ESPECIAL, así como el aumento de fondos del Ordinario para atender las necesidades de Andalucía en la demanda de jornales para los y las eventuales del campo.

Tercero.- Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a que, de forma extraordinaria y mientras persista esta situación, permita que los trabajos y jornales de los programas de Ayuntamientos y Diputación computen para percibir el subsidio y renta agraria de las trabajadoras y trabajadores.

Cuarto.- Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a que las peonadas realizadas en el ámbito del PFEA computen como requisito para acceder a la Renta Agraria.

Iniciado el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Reyes Martín, quien expresa su conformidad con la moción , no obstante, desea recordar que hace alrededor de treinta años, los jornaleros del campo recordarán que fue Antonio Moreno, sindicalista de Comisiones Obreras de Andalucía , el que fue al Palacio de la Moncloa junto con unos trescientos jornaleros, estando acampado y el Sr. Suárez, entonces presidente del Gobierno, atendió a la petición que le hizo llegar, acordándose que todo aquel jornalero que no tuviese trabajo viniera al Ayuntamiento y trabajara para la ciudadanía. Continua diciendo que, ahora las cosas van a peor, debido a que muchos trabajadores/as se quedan sin las peonadas necesarias ya que se ha mecanizado los trabajos agrícolas y por lo tanto, considera que es un abuso de todos los gobiernos de que eso no se rectifique y se pongan al día, por lo que reitera que está de acuerdo con la moción.

Sesión ordinaria de Pleno de 28/10/2015.

A continuación, toma la palabra el Sr. Lara Arias , quien dice que esta moción se está presentando ahora pero que cuando el Partido Socialista Obrero Español estaba en la Moncloa no lo ha hecho y el Partido Popular ya lo ha efectuado en dos ocasiones, en concreto, en el 2013 y 2015, como consecuencia de la situación del campo y de la dificultad de acceder a las jornadas; por otra parte, indica que este grupo de trabajadores requieren también atención por parte del Gobierno Andaluz por cuanto en materia de empleo también tiene competencia la Junta de Andalucía, preguntando que le gustaría saber qué es lo que se ha hecho y haciendo al respecto. Manifiesta que está de acuerdo con apoyar la dignidad de los trabajadores al igual que está de acuerdo con el fomento de la industria agroalimentaria. Termina diciendo que están en desacuerdo con la eliminación de jornadas pero si con la reducción por lo que su grupo se va a abstener

Por último, interviene la Sra. Arjona Lara, proponente de la moción, quien dice que para el tema de reducir peonadas tan solo tiene competencias la actual Ministra de Empleo Dña. Fátima Ibáñez y que la campaña olivarera es la que más puestos de trabajo genera y que la eliminación de jornadas y campañas del PROFEA es obligada, máxime cuando los datos indican que va a ser inferior a otros ejercicios y que esta moción se presenta en Benamejí para velar y salvaguardar a nuestros vecinos, sobre todo, de las mujeres a las que se les exige el mismo número de jornadas y tienen más dificultad para acceder a las mismas.

No produciéndose más intervenciones, por la Presidencia es sometida la propuesta a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE

ASISTENTES A LA VOTACION: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP			4
IULV-CA	1		
TOTAL	7		4

A la vista del resultado por la Presidencia se declara aprobada la moción.

3.- MOCIONES DE URGENCIA.

Por la Vicesecretaria-Interventora se explica que, posteriormente a la convocatoria del Pleno, se han presentado puntos y diversas mociones para su estudio y debate, los cuáles, de acuerdo con lo establecido en el art. 82.3, en relación con artículo 83 y el artículo 91.4 del ROF, el Pleno debe ratificar su inclusión dentro del orden del día, hecho éste que se acuerda por unanimidad, dando a continuación cuenta de cada uno.

Sesión ordinaria de Pleno de 28/10/2015.

3.1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.

Por parte del Sr. Secretario-Interventor se procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía que va a ser sometida a votación, explicándose que el expediente incluye dos facturas cuyos trabajos, corresponden al ejercicio anterior pero que al estar presentadas las facturas este año corresponde al Pleno la aprobación de las mismas para su pago.

No suscitándose intervención alguna, por la Presidencia es sometida la propuesta a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP			4
IULV-CA	1		
TOTAL	7		4

Obtenida la mayoría legalmente exigida, por la Alcaldía-Presidencia se declaró aprobada la Propuesta quedando en consecuencia adoptados los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos que por un importe total de **#2.881,00 €** se relacionan en el anexo nº I adjunto a la presente propuesta.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, los créditos antedichos con cargo a sus correspondientes partidas del Presupuesto de Gastos.

-ANEXO I-

FACTURA/DOC. JUSTIFICAT.		EMISOR		IMPORTE
Núm.	Fecha	Denominación	NIF/CIF	
072/2015	06/07/15	ESPECTÁCULOS LUARA S.L.	B14399562	2.420,00
1500013	13/08/15	JOSÉ GÓMEZ LEIVA (1) (2)	37382315R	461,00

(1) Importe parcial de la factura correspondiente a los suministros realizados en el año 2014.

(2) IVA no incluido de conformidad con lo establecido en el art. 88, apartado cuarto de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (LIVA): "se perderá el derecho a la repercusión cuando haya transcurrido un año desde la fecha de devengo."

3.2.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A CONSEJO DE ALCALDES Y ALCADESAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Sesión ordinaria de Pleno de 28/10/2015.

Es su concejal, Dña. Soledad Pedrosa Carnerero, la que procede a dar lectura de laografiada moción que literalmente copiada dice así:

MOCION DE CONSEJO DE ALCALDES Y ALCALDESAS DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Recientemente el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba ha aprobado el Reglamento del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas.

Dicho Consejo se crea como un órgano complementario, colegiado, sin personalidad jurídica propia, de carácter consultivo, participativo y permanente de los municipios de la provincia, a través de los máximos representantes políticos de la ciudadanía.

Este órgano lo que persigue es coordinar y cohesionar todas las actuaciones de la Institución Provincial que tengan especial relevancia e interés para la provincia. En concreto, y a través del Pleno del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas, proponer medidas en materia de planificación estratégica provincial, acordar y elevar propuestas a los diferentes órganos de gobierno de la Diputación o a otras Administraciones Públicas, estudiar propuestas que vengan de las distintas Mancomunidades existentes en la provincia, así como promover la participación y mejora de la calidad de la democracia local de la provincia de Córdoba.

Teniendo en cuenta todas estas atribuciones al Consejo de Alcaldes y Alcaldesas, de especial importancia e incidencia en nuestro municipio. y en todas ELAS de la provincia, consideramos fundamental que la defensa de nuestros intereses municipales se vea directamente reflejada y representada en dicho órgano con voz propia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en Benamejí, propone para su aprobación el siguiente

ACUERDOS

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Benamejí sugiere a D^ª Carmen Lara Estepa, en su condición de Alcaldesa de Benamejí, para representar y defender los intereses de nuestro municipio como

Sesión ordinaria de Pleno de 28/10/2015.

miembro en el Consejo de Alcaldes y Alcaldesas de la provincia de Córdoba.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al limo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Córdoba a efectos de reclamación o sugerencia al texto provisionalmente aprobado en el Pleno de la Institución Provincial de fecha 23 de Septiembre del año en curso.

Iniciadas las intervenciones, toma la palabra el Sr. Reyes Martín, quien empieza diciendo que su voto va ser en contra, voto que explica en el sentido de que entienden que este Consejo ya existía hace unos años hasta que el Partido Popular lo eliminó cuando llegó al poder y eran los grupos políticos los que en función de la representación que tenían en la provincia se elegían los Alcaldes y dice que eso le parece más justo que lo que pretende ahora el PP ya que a ellos no les corresponde en Pleno la elección sino que sea el conjunto de alcaldes y alcaldesas quien los designe.

A continuación, interviene el Concejel del grupo Socialista Sr. D. Miguel Angel Sánchez Leiva quien dice que el 23 de septiembre se llevó a Pleno de la Diputación, la aprobación del Consejo de Alcaldes con los votos a favor de los Grupos de Ciudadanos, IU y PSOE-A. Fue la alianza de GANEMOS y Partido Popular los únicos grupos que se alejaron de la línea participativa del Consejo de Alcaldes.

Con este modelo se garantiza una participación eficaz y permanente, de todos los Alcaldes/as en sus representantes. Este Reglamento asegura la participación en todo el proceso de toma de decisiones de la Institución provincial, en el diseño de políticas estratégicas, en cuestiones como los Presupuestos, en el propio diseño de las políticas básicas que se van a desarrollar en la Diputación durante los próximos cuatro años y, al mismo tiempo, están garantizando un plus de transparencia a la propia política que desarrolle la Diputación de Córdoba. La elección de los representantes por los distintos partidos políticos, el reparto y número de miembros en ese Consejo de Alcaldes y Alcaldesas, se ha hecho atendiendo a la pluralidad nacida de las elecciones locales, se han visto criterios como los territoriales, comarcales o de las mancomunidades; destacando que la propia distribución de la asamblea del Consejo de Alcaldes sería bien distinta en cuanto a grupos políticos si se hubiese utilizado otra fórmula.

La propuesta del PP al Consejo de Alcaldes no era otra que intentar hacer lo que ya hizo en el anterior mandato en la Diputación de Córdoba, dejar el órgano sin un funcionamiento operativo. Se trata de una medida que trata de imposibilitar la funcionalidad de este Consejo, cosa que ya hicieron en la pasada legislatura dejando sin efecto el órgano en el 2012.

Es curioso analizar la moción que está presentado el PP en la Provincia de Córdoba instando a que los Alcaldes sean los representantes en el Consejo. Ya no se acuerdan los representantes del Partido Popular de su mandato en la Diputación de

Sesión ordinaria de Pleno de 28/10/2015.

Córdoba donde se instaba, por parte del Grupo de Diputados y Diputadas del PSOE-A, en TODOS LOS PLENOS, la formación y constitución del Consejo de Alcaldes; haciendo caso omiso a esta necesidad y a la petición de todos los Alcaldes y Alcaldesas. Como también es interesante el muro que instaló el Partido Popular a nivel Provincial a la hora de negociar dicho reglamento.

Dice que el Consejo de Alcaldes va a estar formado por unas veinte personas y que se eligen según representación obtenida en la provincia con la ley d'Hont, por lo tanto, están en contra de la moción y que su grupo, al amparo de lo establecido en el art. 91.5 del ROF, para su discusión y aprobación si procede, presenta una enmienda de sustitución completa procediendo a su reparto entre todos para a continuación leerla y cuyo texto literal es el que sigue:

ENMIENDA DE SUSTITUCION DEL GRUPO SOCIALISTA

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Pleno de la Diputación Provincial en sesión ordinaria de 27 de Julio del año 2000, gobernada por el Partido Socialista Obrero Español, acordó aprobar la creación del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia de Córdoba con el objetivo de crear un órgano que garantizase la participación directa de los Ayuntamientos en la toma de decisiones acerca de las políticas e iniciativas que se llevan a cabo desde la Diputación a través de los Alcaldes y Alcaldesas, que son los que tienen un mayor conocimiento de primera mano de las necesidades sociales y económicas de la Provincia de Córdoba.

Este consejo de Alcaldes y Alcaldesas vino celebrando reuniones hasta el año 2010, ejerciendo de cauce de participación de los municipios como órgano colegiado de carácter consultivo y colaborador de la Presidencia de la Diputación, pero fue con la entrada del Partido Popular en el gobierno de la institución provincial, tras las elecciones municipales del año 2011, cuando este órgano queda en suspenso, no volviéndose a hablar del mismo hasta el año 2012, cuando se crea una comisión especial que se celebra el 14 de Mayo de dicho año donde el Partido Popular, gracias a la mayoría absoluta de la que gozaba, deja sin efecto el Consejo de Alcaldes y Alcaldesas y propone la creación de un foro de Alcaldes, el cual no llegaría a reunirse nunca.

Sesión ordinaria de Pleno de 28/10/2015.

Tras las elecciones municipales del año 2015, toma posesión del cargo de Presidente D. Antonio Ruiz Cruz, el cual, en su discurso de investidura, se comprometió a corregir el error que se había cometido al dejar sin efecto el consejo de Alcaldes y Alcaldesas y por lo tanto dejando sin voz a los representantes directos de los ciudadanos y ciudadanas en la institución provincial. Siendo esta recuperación del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas prioritaria para el Gobierno de la Diputación compuesto por PSOE e Izquierda Unida.

En el Pleno Ordinario de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba celebrado el 23 de Septiembre de 2015, es presentado para su debate y aprobación un nuevo reglamento para el Consejo de Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia de Córdoba adecuado a las nuevas circunstancias y necesidades que han ido surgiendo pasados 15 años desde la creación del primer Consejo, haciendo especial hincapié en su carácter de órgano de participación ciudadana y de transparencia, y recogándose en su reglamento una composición que refleje la realidad política de la provincia a la vez que permita crear un grupo de trabajo operativo y eficaz.

La puesta en marcha y recuperación por tanto del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas fue avalado por la amplia mayoría del Pleno de la Corporación Provincial, a excepción del Partido Popular y GANEMOS, que votaron en contra de esta propuesta.

El Consejo de Alcaldes y Alcaldesas cumple con la premisa fijada de ser fiel reflejo de la pluralidad y realidad de la provincia gracias a la composición que se ha definido en su reglamento, conformándose por el Presidente...de la Diputación que presidiera el Consejo, por 13 Alcaldes o Alcaldesas de la provincia de Córdoba repartidos proporcionalmente según las Alcaldía ostentadas por cada grupo político y que serán nombrado por dichos grupos políticos, 1 representante por cada grupo político representado en la Diputación de Córdoba nombrado por estos grupos y 1 representante de las Entidades Locales Autónomas de la Provincia elegido por los Presidentes de dichas entidades.

ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN EN EL APARTADO DE ACUERDOS PUNTOS 1 Y 2, POR LOS SIGUIENTES:

Primero.- Mostrar el apoyo de esta Corporación a la formación y composición del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia de

Córdoba respetando lo acordado por el Pleno de la Diputación Provincial.

Segundo.- Instar a los Grupos Políticos que estarán representados en el Consejo de Alcaldes y Alcaldesas, como encargados de elegir a sus representantes según lo aprobado en el reglamento, a que tengan en cuenta la diversidad territorial de la Provincia de Córdoba a la hora de proponer a los Alcaldes y Alcaldesas que compondrán dicho Consejo para que se vean representados todos los territorios y por ende todos y todas los ciudadanos y ciudadanas en pro de una mayor transparencia, participación y pluralidad.

Tercero.- Instar a los Grupos Políticos que estarán representados en el Consejo de Alcaldes y Alcaldesas a que cumplan con las normas vigentes en materia de paridad e igualdad de género teniendo en cuenta este aspecto a la hora de designar a sus representantes.

Cuarto.- Dar traslado a la Presidencia de la Excm. Diputación de Córdoba, a los grupos políticos representados en la Corporación Provincial y a la Federación Andaluza de Entidades Locales Municipales del presente acuerdo.

=====

Toma la palabra la Sra. Pedrosa Carnerero, la cuál dice que la mejor manera de representar a Benamejí y siempre en cualquier sitio es a través de la Alcaldesa y no que se delegue en otra persona. En este momento, la Sra. Alcaldesa dice que los grupos políticos podrán elegir a los Alcaldes que deben formar parte del Consejo de Alcaldes.

No produciéndose más intervenciones, en primer lugar, por la Alcaldesa es sometida a votación la moción presentada por el Partido Popular, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A		6	
PP	4		
IULV-CA		1	
TOTAL	4	7	

Por lo que la MOCION no es aprobada.

Sesión ordinaria de Pleno de 28/10/2015.

A continuación, se pasa a votar la enmienda de sustitución presentada por el grupo socialista:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP		4	
IULV-CA	1		
TOTAL	7	4	

Por lo que la moción objeto de debate y aprobación, queda finalmente de la siguiente manera, tras la enmienda de sustitución presentada y aprobada del grupo municipal socialista:

=====

MOCION DE CONSEJO DE ALCALDES Y ALCALDESAS DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Pleno de la Diputación Provincial en sesión ordinaria de 27 de Julio del año 2000, gobernada por el Partido Socialista Obrero Español, acordó aprobar la creación del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia de Córdoba con el objetivo de crear un órgano que garantizase la participación directa de los Ayuntamientos en la toma de decisiones acerca de las políticas e iniciativas que se llevan a cabo desde la Diputación a través de los Alcaldes y Alcaldesas, que son los que tienen un mayor conocimiento de primera mano de las necesidades sociales y económicas de la Provincia de Córdoba.

Este consejo de Alcaldes y Alcaldesas vino celebrando reuniones hasta el año 2010, ejerciendo de cauce de participación de los municipios como órgano colegiado de carácter consultivo y colaborador de la Presidencia de la Diputación, pero fue con la entrada del Partido Popular en el gobierno de la institución provincial, tras las elecciones municipales del año 2011, cuando este órgano queda en suspenso, no volviéndose a hablar del mismo hasta el año 2012, cuando se crea una comisión especial que se celebra el 14 de Mayo de dicho año donde el Partido Popular, gracias a la mayoría absoluta de la que gozaba, deja sin efecto el Consejo de Alcaldes y

Sesión ordinaria de Pleno de 28/10/2015.

Alcaldesas y propone la creación de un foro de Alcaldes, el cual no llegaría a reunirse nunca.

Tras las elecciones municipales del año 2015, toma posesión del cargo de Presidente D. Antonio Ruiz Cruz, el cual, en su discurso de investidura, se comprometió a corregir el error que se había cometido al dejar sin efecto el consejo de Alcaldes y Alcaldesas y por lo tanto dejando sin voz a los representantes directos de los ciudadanos y ciudadanas en la institución provincial. Siendo esta recuperación del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas prioritaria para el Gobierno de la Diputación compuesto por PSOE e Izquierda Unida.

En el Pleno Ordinario de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba celebrado el 23 de Septiembre de 2015, es presentado para su debate y aprobación un nuevo reglamento para el Consejo de Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia de Córdoba adecuado a las nuevas circunstancias y necesidades que han ido surgiendo pasados 15 años desde la creación del primer Consejo, haciendo especial hincapié en su carácter de órgano de participación ciudadana y de transparencia, y recogiendo en su reglamento una composición que refleje la realidad política de la provincia a la vez que permita crear un grupo de trabajo operativo y eficaz.

La puesta en marcha y recuperación por tanto del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas fue avalado por la amplia mayoría del Pleno de la Corporación Provincial, a excepción del Partido Popular y GANEMOS, que votaron en contra de esta propuesta.

El Consejo de Alcaldes y Alcaldesas cumple con la premisa fijada de ser fiel reflejo de la pluralidad y realidad de la provincia gracias a la composición que se ha definido en su reglamento, conformándose por el Presidente de la Diputación que presidiera el Consejo, por 13 Alcaldes o Alcaldesas de la provincia de Córdoba repartidos proporcionalmente según las Alcaldía ostentadas por cada grupo político y que serán nombrado por dichos grupos políticos, 1 representante por cada grupo político representado en la Diputación de Córdoba nombrado por estos grupos y 1 representante de las Entidades Locales Autónomas de la Provincia elegido por los Presidentes de dichas entidades.

ACUERDOS:

Sesión ordinaria de Pleno de 28/10/2015.

Primero.- *Mostrar el apoyo de esta Corporación a la formación y composición del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia de Córdoba respetando lo acordado por el Pleno de la Diputación Provincial.*

Segundo.- *Instar a los Grupos Políticos que estarán representados en el Consejo de Alcaldes y Alcaldesas, como encargados de elegir a sus representantes según lo aprobado en el reglamento, a que tengan en cuenta la diversidad territorial de la Provincia de Córdoba a la hora de proponer a los Alcaldes y Alcaldesas que compondrán dicho Consejo para que se vean representados todos los territorios y por ende todos y todas los ciudadanos y ciudadanas en pro de una mayor transparencia, participación y pluralidad.*

Tercero.- *Instar a los Grupos Políticos que estarán representados en el Consejo de Alcaldes y Alcaldesas a que cumplan con las normas vigentes en materia de paridad e igualdad de género teniendo en cuenta este aspecto a la hora de designar a sus representantes.*

Cuarto.- *Dar traslado a la Presidencia de la Excma. Diputación de Córdoba, a los grupos políticos representados en la Corporación Provincial y a la Federación Andaluza de Entidades Locales Municipales del presente acuerdo.*

=====

3.3.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A IMPULSO Y DINAMIZACION A LA ESTACION NAUTICA SUBBETICA LAGO DE ANDALUCIA, EMBALSE DE IZNAJAR.

Es su portavoz el Sr. Lara Arias, quien da lectura a la epigrafiada moción, la cuál dice así:

=====

MOCION PARA EL IMPULSO Y DINAMIZACION A LA ESTACION NAUTICA SUBBETICA LAGO DE ANDALUCIA, EMBALSE DE IZNAJAR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Estación Náutica Subbética-Lago de Andalucía está situada en el corazón de Andalucía, rodeada de agua y montaña. engloba a una serie de municipios entre los que se encuentran el sevillano municipio de

Badolatosa, el granadino de Algarinejo, el malagueño de Cuevas de San Marcos, más los pertenecientes a la comarca de la Subbética cordobesa.

El de Iznájar es el mayor embalse de Andalucía. la estación náutica con sus 50 Km de su ascendente el río Genil ofrece una variedad de prácticas deportivas, tanto en aguas tranquilas como en aguas bravas. como son las siguientes: Rafting, Open Kayak o Kayak, Piragüismo, Pádel Surf, Windsurf y Vela.

Estas actividades han traído a más de 35.000 personas a realizar turismo deportivo alrededor del río en sólo un semestre de 2015; y todo ello en un entorno único de naturaleza en estado puro, de cultura y tradición.

Más de 300 días al año de sol, una temperatura perfecta para las prácticas deportivas al aire libre y una rica y autóctona gastronomía convierten a la Estación Náutica Subbética Lago de Andalucía en una fuente de oportunidades, empleo y riqueza que está al alcance de nuestra mano y tenemos que aprovechar, más aún cuando tenemos que impulsar el turismo de interior en todas las estaciones del año, pero especialmente en la época estival donde los destinos de Costa concentran gran parte de la oferta y nuestra estación náutica tiene mucho que ofrecer también durante los meses de verano.

Todos los municipios que integran el consorcio Lago de Andalucía centran su estrategia en el aprovechamiento turístico y económico del embalse de Iznájar y el río Genil, en la combinación perfecta entre turismo y deporte que la estación náutica ofrece y, para todo ello, reclaman y se hace indispensable la colaboración y coordinación entre las distintas administraciones: Diputaciones Provinciales de Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla, sus respectivos Patronatos de Turismo, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Mancomunidad de la Subbética. Grupos de Desarrollo Rural, Ayuntamientos y Junta de Andalucía.

ACUERDOS

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía para la elaboración de un Plan de Promoción y Comercialización de Turismo y Deporte específico para la Estación Náutica Subbética Lago de Andalucía en colaboración con todas las Diputaciones Provinciales y sus respectivos Patronatos de Turismo, así como con todos los municipios implicados y también otras instituciones como. entre otras, la Confederación

Sesión ordinaria de Pleno de 28/10/2015.

Hidrográfica del Guadalquivir y la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía a abrir una línea de Subvenciones, Ayudas y Convenios en los próximos presupuestos tanto para la Asociación Estación Náutica Subbética Lago de Andalucía, como para las empresas que tienen actividad dentro de la estación o las nuevas que quieren iniciar su actividad turística-deportiva dentro de ella, así como para los municipios del entorno cuyo fin sea realizar inversiones de mejora a las instalaciones y accesos y mejorar también a la imagen turística.

Tercero.- Instar a la Junta de Andalucía a elaborar un Plan de Señalización para dicha estación que se contemple en los próximos presupuestos de la Consejería de Turismo y Deporte y que se ejecute en el mismo año en el que se apruebe la inversión.

Se inicia el turno de intervenciones, tomando la palabra el Sr. Reyes Martín, el cuál manifiesta su voto en contra, voto que justifica porque dice que se salvan a las empresas y se humillan a los trabajadores y que, por lo tanto, de ahí su disconformidad con la moción.

A continuación, toma la palabra la portavoz del grupo socialista, Sra. Arjona Lara y dice que la Estación Náutica para todos los vecinos que no lo sepan es un “club de producto centrado en 5 pilares, cómo son la Vía Verde de la Subbética, su geoparque, y el agua, representada por toda la extensión del pantano de Iznájar más el tramo del río Genil que va desde la presa hasta Badolatos; así como el quinto pilar de capital y distintivo de otras propuestas turísticas, como es el trato directo, familiar y cercano que podamos ofrecer.

Son las empresas involucradas en el turismo las que mayor peso y poder de decisión van a tener, como los hoteles, alojamiento y casas rurales, del sector de la restauración y el agroalimentario o las empresas de turismo activo. A ellas se suman las instituciones públicas, como Ayuntamientos, Diputaciones o Mancomunidad de la Subbética y el Grupo de Desarrollo Rural.

Se trata de 18 municipios, la mayoría gobernadas por el Partido Socialista Obrero Español, en concreto, diez, tres de Izquierda Unida, uno el Partido Andalucista y cuatro del Partido Popular.

“Es por tanto, fundamental que las empresas y sectores se involucren al máximo, Por un lado, porque Lago Andalucía no es una iniciativa sustentada en las subvenciones

Sesión ordinaria de Pleno de 28/10/2015.

públicas; de hecho como explica ,las aportaciones son prácticamente testimoniales. “ Palabras de Ignacio Alonso, presidente de esta entidad ,el 17/11/2014.

Parece que el Partido Popular quiere sacar tajada partidista de esta iniciativa, que como acabo de decir en boca de su presidente no quería ninguna participación estelar de ninguna Administración. Ha debido de cambiar la forma de pensar de la presidencia, cuando se dedica a hacer actos partidistas a las espaldas del resto de componentes de la Asociación.

Porque lo que se pide en esta moción, no tiene ninguna repercusión en el desarrollo económico de Benamejí. La repercusión económica del turismo activo en Benamejí se está gestionando desde este Ayuntamiento. Si el grupo popular ha hablado con algún componente de la mesa de turismo, le habrán podido decir que este Ayuntamiento ha pedido a las empresas de turismo activo, que se impliquen más de lo que lo están haciendo, ya que el Ayuntamiento, sí que les está facilitando su labor, para que esa afluencia de personas en sus actividades tengan repercusión en el pueblo, que hasta ahora no la tienen. Por lo que estamos luchando apostando y para lo que tenemos varios proyectos en marcha es para traer a la gente del río al pueblo.

Continúa diciendo que su grupo se posiciona favorablemente con la exposición de motivos de la moción, no así con los acuerdos a adoptar en la misma, presentando, al amparo de lo establecido en el art. 91.5 del ROF, para su discusión y aprobación, una enmienda de sustitución manifestando que están de acuerdo con la exposición de motivos expuestos en la moción del Partido Popular, presentando una enmienda de sustitución al punto primero, votando en contra del segundo punto de la moción del Partido Popular por cuando dice que no se puede abrir una línea específica de subvenciones para un determinado colectivo y mostrando su apoyo con el tercer punto, pasando a distribuir las enmiendas:

Toma la palabra el Sr. Lara Arias, y dice que hay que aprovechar los recursos del río y del pantano para generar empleo que de hecho ya está produciendo, entendiendo que para que haya empleo tiene que haber empresas por lo que no entiende el voto en contra de Izquierda Unida Continúa diciendo que la Sra. Arjona Lara ha hecho referencia a que se habla de la mesa del turismo y ha hablado y dice que es consciente de ello y necesita un impulso y que lo que se pide es que la Junta de Andalucía destine recursos para potenciar estos recursos naturales y que van a ver la enmienda y si la misma es buena para Benamejí la apoyarían.

Por la Sra. Alcaldesa se somete, en primer lugar la votación de la moción del Partido Popular con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A		6	
PP	4		
IULV-CA		1	
TOTAL	4	7	

Por lo que la MOCION no es aprobada.

A continuación, por la Sra. Arjona Lara se procede a dar lectura de las enmiendas de sustitución que presenta su grupo y que literalmente dicen así.

- =====
- Modificación del acuerdo primero que quedaría de la siguiente manera:

1.- Elaboración de un plan de turismo y deporte específico para la estación náutica Subbética, Lago de Andalucía, desde la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en colaboración con las Diputaciones Provinciales de Córdoba y Málaga, y a través de sus respectivos patronatos de turismo, así como los Ayuntamientos de los municipios implicados, y contando con el impulso de un convenio que recoja actuaciones de mejora entre todas las Instituciones y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

- Supresión del punto número dos de la moción.
- =====

Antes de someterlas a votación, por el Sr. Lara Arias, se pregunta la diferencia que existe entre el primer punto de su moción y la enmienda de sustitución a lo que la Sra. Arjona Lara le explica que mientras que en la moción presentada por su grupo se desea que sea la Junta de Andalucía la que elabore el Plan, en la enmienda se contempla como que sea más cercano la redacción del mismo y en la segunda se contempla la supresión total del punto segundo de su moción, a lo que el Sr. Lara Arias le contesta que no ve la diferencia entre el órgano de elaboración del plan pero que está de acuerdo con la enmienda del punto primero no así con la supresión del punto segundo que se desea en la segunda.

Por la Alcaldesa se explica que se van a votar por separado las enmiendas, comenzando en primer lugar por la primera siendo su resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE

ASISTENTES A LA VOTACION: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
-------	---------	-----------	--------------

PSOE-A	6		
PP	4		
IULV-CA	1		
TOTAL	11		

A continuación, se pasa a votar el segundo apartado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP		4	
IULV-CA	1		
TOTAL	7	4	

Por lo que la moción objeto de debate y aprobación, queda finalmente de la siguiente manera, tras las enmiendas de sustitución presentadas y aprobadas del grupo municipal socialista:

=====

MOCION PARA EL IMPULSO Y DINAMIZACION A LA ESTACION NAUTICA SUBBETICA LAGO DE ANDALUCIA, EMBALSE DE IZNAJAR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Estación Náutica Subbética-Lago de Andalucía está situada en el corazón de Andalucía, rodeada de agua y montaña. engloba a una serie de municipios entre los que se encuentran el sevillano municipio de Badolatosa, el granadino de Algarinejo, el malagueño de Cuevas de San Marcos, más los pertenecientes a la comarca de la Subbética cordobesa.

El de Iznájar es el mayor embalse de Andalucía. la estación náutica con sus 50 Km de su ascendente el río Genil ofrece una variedad de prácticas deportivas, tanto en aguas tranquilas como en aguas bravas. como son las siguientes: Rafting, Open Kayak o Kayak, Piragüismo, Pádel Surf, Windsurf y Vela.

Estas actividades han traído a más de 35.000 personas a realizar turismo deportivo alrededor del río en sólo un semestre de 2015; y todo ello en un entorno único de naturaleza en estado puro, de cultura y tradición.

Más de 300 días al año de sol, una temperatura perfecta para las prácticas deportivas al aire libre y una rica y autóctona gastronomía convierten a la Estación Náutica Subbética Lago de Andalucía en una fuente de oportunidades, empleo y riqueza que está al alcance de nuestra mano y tenemos que aprovechar, más aún cuando tenemos que impulsar

Sesión ordinaria de Pleno de 28/10/2015.

el turismo de interior en todas las estaciones del año, pero especialmente en la época estival donde los destinos de Costa concentran gran parte de la oferta y nuestra estación náutica tiene mucho que ofrecer también durante los meses de verano.

Todos los municipios que integran el consorcio Lago de Andalucía centran su estrategia en el aprovechamiento turístico y económico del embalse de Iznájar y el río Genil, en la combinación perfecta entre turismo y deporte que la estación náutica ofrece y, para todo ello, reclaman y se hace indispensable la colaboración y coordinación entre las distintas administraciones: Diputaciones Provinciales de Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla, sus respectivos Patronatos de Turismo, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Mancomunidad de la Subbética. Grupos de Desarrollo Rural, Ayuntamientos y Junta de Andalucía.

ACUERDOS

Primero.- *Elaboración de un plan de turismo y deporte específico para la estación náutica Subbética, Lago de Andalucía, desde la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en colaboración con las Diputaciones Provinciales de Córdoba y Málaga, y a través de sus respectivos patronatos de turismo, así como los Ayuntamientos de los municipios implicados, y contando con el impulso de un convenio que recoja actuaciones de mejora entre todas las Instituciones y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.*

Segundo.- *Instar a la Junta de Andalucía a elaborar un Plan de Señalización para dicha estación que se contemple en los próximos presupuestos de la Consejería de Turismo y Deporte y que se ejecute en el mismo año en el que se apruebe la inversión.*

3.4.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.

Es su portavoz, el Sr. Lara Arias, quien pasa a dar lectura de la misma que de forma íntegra se reproduce a continuación:

MOCION SOBRE LA MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES

Sesión ordinaria de Pleno de 28/10/2015.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En cumplimiento del Programa Electoral que el Partido Popular presentó a las recientes elecciones municipales y en el que anunciamos una rebaja de la fiscalidad en nuestro pueblo proponemos estas medidas.

Hemos de tener en cuenta que tanto el 181 Rústico como el IVTM ("sello del coche") que viene cobrando el Ayuntamiento de Benameji es prácticamente el máximo que la ley permite. Es por lo que nos hemos centrado en estos impuestos para la propuesta de rebaja de este año.

Y también hemos considerado oportuno reducir en un 50% lo que han de pagar los bares y restaurantes en Benameji por ocupación de espacio público para colocar sillas y mesas. ya que ha sido un colectivo que ha soportado estos años de crisis económica manteniendo puestos de trabajo y favoreciendo el incipiente desarrollo turístico del municipio por el que el Partido Popular de Benameji tanto apuesta.

ACUERDOS

Primero.- Modificación de la ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECANICA (IVTM) desde el 1 de enero de 2016 para que se aplique una reducción de un 10% lineal en las tarifas vigentes.

Segundo.- Modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA desde el 1 de enero de 2016 para que se aplique una reducción en un 50% a las tarifas actuales.

Tercero.- Modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES para reducir en un 20% el gravamen que se aplica a los de naturaleza rústica, pasando el tipo al 0,72%

Antes de iniciar la deliberación de la moción se le advierte por la Secretaría y Vicesecretaría de que las mociones tienen por objeto instar o proponer al equipo de gobierno para que adopte una decisión determinada pero nunca puede considerarse como una imposición o desapoderamiento de competencias.

Sesión ordinaria de Pleno de 28/10/2015.

A continuación, toma la palabra el Sr. Reyes Martín quien dice que efectivamente hay una serie de impuestos que son demasiados elevados para el pueblo que tenemos que es el mejor del mundo pero no el más rico, pero que son cosas que tendremos que estudiar para el próximo presupuesto del año entrante.

En su turno, la Sra. Arjona Lara dice que su grupo va a votar en contra de la moción, sentido éste que explica que en el Pleno pasado se dijo que por los técnicos se está elaborando un informe para valorar en qué cuantía y en qué tiempo se puede llegar a esta reducción, sobre todo en el IBI urbana y en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y respecto a la modificación de la tasa de mesas, sillas y veladores es un tema que ya se ha tocado en la Junta de Gobierno Local lamentando que se aproveche esta circunstancia para traerla a Pleno.

El Sr, Lara Arias, dice que en ningún momento han aprovechado decisiones o cuestiones debatidas dentro del seno de la Junta de Gobierno Local para ninguna cuestión y si lo han traído es porque consideran que existen ordenanzas fiscales que están obsoletas, y si se ha tratado en Junta de Gobierno Local, cosa que comprobará no le importar pedir disculpas solicitando, al mismo tiempo que se actualice la documentación que existe en la página web del Ayuntamiento ya que hay ordenanzas que no están actualizadas, pero que el objeto de traer esta moción para instar o solicitar es que es el momento idóneo ante la próxima elaboración de los presupuestos para el 2016.

No produciéndose más intervenciones, por la Presidencia es sometida la propuesta a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A		6	
PP	4		
IULV-CA		1	
TOTAL	4	7	

A la vista del resultado por la Presidencia se declara NO aprobada la moción.

4.- DACION DE DECRETOS DE ALCALDIA.

Mediante entrega, conjuntamente con la convocatoria de la sesión, de copia de los mismos a los señores portavoces de los distintos grupos políticos municipales, se da cuenta al Pleno de un total de sesenta y siete resoluciones de la Alcaldía correspondientes al presente ejercicio de 2015, desde la número 490 hasta la número 557, ambas inclusive, dictadas la primera el día 02 de septiembre y la última el día 29

Sesión ordinaria de Pleno de 28/10/2015.

de septiembre, pendientes todas ellas de transcripción al Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Se pregunta por la Alcaldía si se desea alguna aclaración sobre las mismas, tomando la palabra el Sr. Lara Arias para, en primer lugar, y haciendo referencia a la dictada con el número 498/15 que corresponde a la factura de 1000,10 euros en concepto de abanicos y como se ha gestionado. La Sra. Alcaldesa le dice que es la publicidad correspondiente a la Feria del Ganado a lo que el Sr. Lara Arias le preguntó que si lo más importante de la feria del ganado era repartir 1000 euros en abanicos, contestándole la Sra. Alcaldesa que como hacía mucho calor se dijo que lo mejor era repartir abanicos.

Respecto a la enumerada con el número 538, le pregunta a la Sra. Alcaldesa que sobre el campo de tiro qué le puede explicar de los pliegos. La Sra. Alcaldesa le contesta que se están elaborando y viendo por el equipo de gobierno y que cuando se le dé el visto bueno se le daría toda la información a todos los grupos.

No formulándose ninguna aclaración o pregunta más respecto de las mencionadas resoluciones se dio por cumplida la exigencia que se establece en el artículo 42 del ROF, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por la Sra. Alcaldesa el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra, en nombre de IULVCA, el Sr. Reyes Martín quien efectúa los siguientes ruegos:

En primer lugar, ruega que en la zona verde del Plan Parcial Residencial Dos , al recepcionar la urbanización, los propietarios tuvieron que pagar la zona verde y que como ya hay algunas casas que se empiecen a poner árboles, plantas para que cuando llegue la hora esta zona verde esté terminada.

En segundo lugar, dice que hay unos árboles en el antiguo colegio Menéndez y Pelayo que sus ramas caían a la acera y que cuando las talaron, al haber personas que se sentaban y se siguen sentando para tener algo de sombra ahora ya no la tienen y por tanto cuando hace mucho calor se tienen que ir por lo que ruega que se tenga en cuenta que cuando se talen se dejen tres o cuatro ramas para que las mismas proporcionen sombra.

En tercer lugar, explica que se ha dado un problema en la empresa INEPRODES y es que una señora que está trabajando tenía que cuidar de un señor y la mujer también se puso enferma por lo que tenía que cuidar a los dos y ella sola no podía por lo que

Sesión ordinaria de Pleno de 28/10/2015.

llamó a la encargada de la empresa no cogiendo el teléfono, y por ello ,decidió llamar a una compañera y ésta al llamar a la empresa se le dijo que ella no tenía porque llamar y esto no ha quedado ahí ya que los temas han ido a más por cuanto parece ser que esta chica no está ya trabajando, por lo que le gustaría hacer un ruego de que todo vuelva a la normalidad y la Alcaldesa medie en el asunto.

En cuarto lugar, dice que en la barriada Julio Romero de Torres continua habiendo muchos problemas con el tema del agua por cuanto ésta no llega con presión suficiente y que para el presupuesto que viene ruega que se tome en consideración realizar acciones tendentes a solucionar dicho problema de esas personas, proponiéndole que se le condonen el agua ya que se le presta un servicio de forma deficitaria.

En quinto lugar, dice que hay una urbanización en el camino del Matadero que se están cortando las calles con barro y les ocasiona a los vecinos que allí viven problemas por lo que ruega que se convoquen a los vecinos para darle una solución.

En sexto lugar, dice que efectivamente Benamejí es uno de los pueblos donde más agua se consume y ello se puede deducir que es porque haya tuberías rotas, por los enganches ilegales o que en los edificios del Ayuntamiento haya mucho consumo, por lo que ruega que respecto al Ayuntamiento se coloquen contadores de agua para llevar una idea.

En séptimo lugar, dice que en la zona de la plaza de toros se le pidió a una propietaria la cesión de 300 metros de su terreno para hacer una calle, a cambio de que la misma llevase el nombre de una señora la cual ha fallecido por lo que ruega, que se tenga en cuenta en Pleno este hecho y se ponga algo que se recuerde que ese trozo de calle fue donado por esa señora.

En octavo lugar, hace un ruego de que se tenga en cuenta la bajada de impuestos para el próximo presupuesto.

El noveno, dice que siempre está pidiendo que se tengan más reuniones entre los diferentes grupos políticos para ver los diferentes puntos que tienen en común en sus respectivos programas.

En décimo lugar, dice que varias personas le han propuesto que desde el Ayuntamiento se organice y se contrate a dos personas para que vigilen el campo en esta campaña de aceituna.

En undécimo lugar, ruega que se le expliquen los pasos que se ha dado para la realización de la auditoria que mediante una moción se presentó en plenos pasados.

Sesión ordinaria de Pleno de 28/10/2015.

Y por último, pide que haya más celeridad en cuanto a la entrega de la documentación que se pide desde los grupos políticos.

Finalizada su intervención, la Sra. Alcaldesa pasa a contestarle y aclararle los mismos.

Sobre el primero, le dice que se va a acometer según disponibilidad de presupuesto.

Respecto al segundo que cuando llegue la época de la poda se van a podar esos árboles en condiciones y ya teniéndolo en cuenta, dejar sombra.

Sobre el tercero, dice haber hablado con la empresa INEPRODES y que ésta le ha dicho que ha sido la propia trabajadora la que ha renunciado, creyendo que todo ha sido fruto de un malentendido entre ambas partes.

En relación con el cuarto ruego, le dice que ha sido uno de los objetivos principales desde que llegó al cargo ya que considera que para mantener y tener una calidad de vida es necesario contar con una buena red de alcantarillado, luz y agua, y como bien sabe este Ayuntamiento está intentando su mejora acometiendo actuaciones con recursos propios.

Por lo que respecta al nombre de la calle, quiere pedir disculpas por no haberlo traído a Pleno pero que en diez días se aprobará.

Sobre el presupuesto le explica que antes del primer trimestre del ejercicio siguiente se va a tener un boceto que se entregará para trabajarlos, consensuarlos y llevar a primeros de año la aprobación del presupuesto que es la herramienta de trabajo para todo grupo político.

Respecto sobre la bolsa de trabajo en las diversas reuniones mantenidas entre los diferentes grupos se ha planteado la posibilidad de incluir una entrevista personal, hecho éste que se está estudiando existiendo un boceto para su estudio y ponerla en marcha cuanto antes.

Sobre el ruego de la contratación de personas para la campaña de aceitunas, el Concejal de Agricultura ha mantenido reuniones con la Cooperativa y que se iba a efectuar una reunión en la Mancomunidad junto con la Guardia Civil pero que ha sido aplazada y que cuando se lleve a cabo desea llevar la propuesta que le haga llegar la Cooperativa.

Y sobre la auditoría dice haber preguntado en Diputación y se le ha dicho que hay que especificar qué tipo de auditoría se quiere porque una auditoría sin más es inviable hacerla.

Sesión ordinaria de Pleno de 28/10/2015.

A continuación, es el turno de ruegos y preguntas del Partido Popular, tomando la palabra el Sr. Lara Arias quien hace los siguientes ruegos:

Primero.- Dice que hay en la calle “Ermita” a la altura de su confluencia con la calle José María Labrador, existe una alcantarilla que se debe valorar que el ancho de la calle coincida con el ancho de la alcantarilla, por lo que ruega se haga una valoración técnica sobre su posibilidad

En segundo lugar, dice que hay documentación que se le da ,otra que no se le da, solicitud de visitas a determinadas instalaciones que no se le contesta y que le gustaría saber el criterio que se tiene para contestar o no la documentación.

Tercero.- Ruega que aprovechando los tipos de interés bajos que existe en la actualidad se estudie la posibilidad de refinanciar la deuda.

Cuarto.- Manifiesta su total acuerdo con el nombre propuesto por el Sr. Reyes Martín para la calle citada.

Por último, manifiesta que le han comentado que en el reparto que se hace de la comida se hizo un parón y se dijo que era porque había que esperar a la Alcaldesa. Ésta, por alusiones, contesta que eso no es así, sino que quiere estar ella en el reparto para que se haga bien y no haya dimes y diretes.

No formulando ningún ruego más, por los Sres. Concejales del grupo municipal popular, se formulan las siguientes preguntas:

1.- ¿Se han adoptado ya medidas para mejorar la presión de agua en las viviendas de nuestro pueblo? Si no se han tomado medidas, ¿cuándo prevén que se resuelva el problema? Y si se han adoptado, es conveniente que se sepa que en la calle Málaga, por ejemplo, sigue habiendo deficiencias. La Sra. Concejala Pedrosa Carnerero entiende que la pregunta se ha dado por contestada a lo largo del Pleno.

2.- Ante el estado de deterioro del pabellón de deportes se requiere un mantenimiento adecuado de la cubierta, vestuarios y otras zonas del mismo ¿Piensan llevar a cabo acciones correctoras, en qué plazo se ejecutarán y cuáles serán? ¿Se realiza mantenimiento preventivo de las instalaciones? Preguntada por el Sr. Pedrosa Núñez y contestada por el Sr. Artacho Sánchez, Concejales de Urbanismo, Obras y Servicios, Juventud, y Deportes, preguntándole que cuáles son, diciéndole el Sr. Pedrosa Núñez que hay wáter rotos y goteras así como echa de menos la falta de un encargado que antes lo había, a lo que el Sr. Artacho Sánchez le contesta que desde que se hizo el pabellón hay goteras y que se han efectuado acciones para evitar las mismas pero que el agua sigue entrando y se van a seguir realizando acciones para su arreglo pero que los problemas son de inicio y sobre el tema del encargado manifiesta que son

las tres personas las que están trabajando y se están manteniendo de la mejor forma posible

3.-EMPROACSA-Aguas de Córdoba ha solicitado en el mes de julio que el Ayuntamiento adopte medidas para detectar fugas en la red de agua para reducir el alto consumo que hay en Benamejí por habitante y día, ¿Qué medidas se han adoptado y cuáles están pendientes de poner en marcha? ¿Pueden informarnos sobre las conclusiones que estén alcanzando ya? Pregunta el Sr. Lara Arias y le contesta la Alcaldesa que desde que tomó posesión se puso manos a la obra habiéndose detectado enganches algunos ilegales, lo cual se ha comunicado al vecino y que también se han encargado contadores que no se pueden manipular y, además, la instalación de los mismos corre a cargo del fontanero municipal.

4.- ¿Cuándo se van a revisar las farolas del Camino del Pozuelo y calles adyacentes para que haya suficiente iluminación en todas las zonas de las mismas, ya que hay puertas de viviendas que están en total oscuridad? El Sr. Pedrosa Núñez dice que el problema ya está solventado, interviniendo el Sr. Artacho Sánchez para decir que la Policía Local hace un parte cada diez o quince días pero que se mejoraría cuando un vecino vea que alguna lámpara no funciona se diga para que se arregle de forma inmediata.

5.- ¿En qué estado se encuentran las gestiones para la restauración del puente renacentista tras el accidente que se produjo en julio? ¿NO consideran que por ser un Bien de Interés Cultural (BIC) debieran hacer las gestiones oportunas para que se aceleren los trámites par que se termine la reconstrucción cuanto antes? Efectúa esta pregunta la Sra. Pedrosa Carnerero y contesta el Sr. Sánchez Leiva, concejal de Cultura, Fiestas, Patrimonio y Participación Ciudadana, que desde que el momento en que ocurrió se empezó a tramitar el expediente.

6.- ¿Cuál es el sistema de control del consumo de combustible del depósito de titularidad municipal? Pregunta la Sra. Cabello Pérez, contestándole que desde que la Alcaldesa se hizo cargo de la Alcaldía se le dijo al trabajador de este Ayuntamiento Sr. D. Rafael Adalid de que procediera al cambio de llave y se las quedara él y que para que alguien repostee debe ir personalmente él.

7.- ¿Cuál fue el criterio que tuvo la alcaldesa pedánea de El Tejar para repartir las más de 25 entradas que entregó al Ayuntamiento de Benamejí una empresa para practicar rafting en el Genil? Pregunta la Sra. Cabello Pérez, contestándole el Sr. Sánchez Leiva que el criterio es repartirlo a la gente del Tejar que estaba en la feria mientras que las personas que hicieron el descenso que eran de fuera, fueron invitadas directamente por la empresa. En este momento, interviene la Sra. Alcaldesa y dice que ella ha estado ocho años de concejala y que este año ha sido el único que se ha enterado de que se repartían entradas para hacer rafting.

Sesión ordinaria de Pleno de 28/10/2015.

8.- Durante los ejercicios de 2012,2.013 y 2014, ¿cuántas horas de servicio ha prestado a terceros el servicio de la pala retroexcavadora de este Ayuntamiento, a cuántos clientes se le ha ofrecido servicio y qué importe total se ha cobrado por este concepto? Realiza la pregunta la Sra. Pedrosa Carnerero y contesta el Sr. Artacho Sánchez, que en 2012 fueron catorce, en dos mil trece, diez y en 2014, ocho los trabajos y que desde que ha entrado este equipo de gobierno no se ha hecho ningún trabajo ni se va a hacer porque no se le desea ni se quiere hacerle competencia a algunos palistas que hay aquí.

9.- Tiene sentido tiene que se instalase una báscula pública en el Polígono Industrial y que se encuentre sin uso como consecuencia de su deterioro? ¿Cuánto le costó al Ayuntamiento su instalación? ¿Tienen previsto repararla? Pregunta el Sr. Pedrosa Núñez contestando el Sr. Artacho Sánchez que su precio fue de dieciocho mil euros y que se están buscando métodos alternativos para ponerla en uso.

10.- ¿En el Pleno Ordinario del mes de Julio a pregunta que planteó el Grupo Municipal Popular se nos dijo por parte del edil D. José Manuel Artacho cuando nos interesamos por el estado de suciedad de la cubierta del depósito de agua que se limpiaría en un par de días. Ya han transcurrido tres meses de aquello, ¿Tienen previsto limpiarla o decir que lo van a hacer y dejarlo en olvido como ocurrió ya en julio? Pregunta el Sr. Pedrosa Núñez y le contesta el Sr. Artacho Sánchez que se le pasó porque esas hierbas no afectan al depósito pero que aún así dice que hoy se han limpiado.

Finalizadas estas preguntas, las cuáles se han presentado por el Registro de Entrada, se pasa a formular las siguientes preguntas adicionales:

En primer lugar, la Sra. Pedrosa Carnerero dice que en el último Pleno estuvo el tema de Acristalia y dijo que estaban interesados en que se celebrara una reunión en la que estuvieran todos los grupos no sabiendo nada más desde entonces. La Alcaldesa dice que en el día de mañana la va a atender la gerente de Cincosur y se reunirá cuando tenga la propuesta aceptada.

Seguidamente, la Sra. Cabello Pérez, pregunta por el listado de los trabajadores que se apuntan al Colegio y se le dijo que se lo podían enseñar pero no facilitarle copia a lo que la Sra. Alcaldesa le dice que por la protección de datos no se le puede dar pero que en cualquier momento, puede venir y verlo.

A continuación, y sobre el tema la Guardería se le pregunta ,por la Sra. Cabello Pérez, a la Sra. Alcaldesa, si hay lista de espera a lo que ésta contesta que hay una pequeña lista pero que en lo que se refiere a las comidas básicas de los niños, están todos cubiertos.

Sesión ordinaria de Pleno de 28/10/2015.

Cuarto.- Interviene la Sra. Cabello Pérez quien expresa que lo que va a formular no es una pregunta verbal ni escrita pero que es un tema que piensa que no se le está dando la importancia que tiene y que es el poner jornales cero para poder cobrar el subsidio pero si no se ingresa una mínima cotización a las arcas le será difícil pagar, viendo perfecto una bajada de jornales pero que exista una mínima cotización siendo el problema el alta de días. La Sra. Alcaldesa le contesta que Benamejí es un pueblo eminentemente agrícola y lo que hay que procurar es ponerle el camino más fácil, sobre todo , a las mujeres a las que hay que facilitarle la vía para el cobro del subsidio, a lo que la Sra. Cabello Pérez le contesta que ella no quiere decir eso sino lo que se tratar es de buscar la legalidad, a lo que la Sra. Alcaldesa le dice que habría que ir a buscar a las grandes empresas y grandes capitales.

Igualmente, y aprovechando la presencia entre el público de gente que está trabajando con INEPRODES , pregunta la Sra. Cabello Pérez que como va la empresa, a lo que por la Sra. Alcaldesa le contesta que bien, se están llevando a cabo regularizaciones de situaciones de contratos, que están en vías de adaptación habiendo un buen entendimiento por ambas partes

Por último, el Sr. Pedrosa Núñez dice que no se le está dando solución a los problemas de las lluvias que les está ocasionando destrozos en las casas de los vecinos del municipio, contestando la Sra. Alcaldesa que, como anteriormente ha mencionado, va a dar prioridad a que se tengan en condiciones las redes de alcantarillado, luz y agua para que se tenga una calidad de vida, acometiendo con recursos propios las actuaciones que se puedan y que a través de las obras del PER se le va a dar prioridad a realizar esas actuaciones en las calles donde mayores problemas hayan surgido.

CIERRE.-

En este estado y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, por la Sra. Alcaldesa se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, extendiéndose, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados la presente acta , de acuerdo con lo estipulado en el art. 50 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y art. 109 del ROF que certifico y de lo cuál como Vicesecretaria-Interventora doy fe, y para que una vez aprobada en la sesión que corresponda, sea trasladada al libro capitular correspondiente.